

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: para la contratación de un(a) especialista temático en mecanismos de Economía Circular

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Este servicio se enmarca dentro del proyecto Ande Circular: "Impulso de la implementación de medidas de economía circular en la cadena de valor de granos andinos en la región La Libertad". Busca promover negocios circulares, integrando la perspectiva de género como eje transversal y fortaleciendo la capacidad de la provincia Sánchez Carrión de la región La Libertad para conocer y adoptar medidas de economía circular en la cadena de granos andinos, específicamente de quinua y tarwi.

En el marco del proyecto, se ha priorizado la implementación de medidas de Economía Circular (EC) en la cadena de valor de los granos andinos, con el objetivo de mejorar la eficiencia productiva, fortalecer la sostenibilidad ambiental y generar mayores oportunidades económicas para las organizaciones participantes.

Para asegurar una implementación ordenada, sostenible y articulada con actores estratégicos del ecosistema productivo, se requiere el diseño de un plan de acción técnico y financiero e incorporar de manera transversal el enfoque de género.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar un plan de acción técnico y financiero para la implementación de una medida de Economía Circular para 4 organizaciones en la cadena de granos andinos, asegurando su viabilidad operativa, sostenibilidad y potencial articulación con actores estratégicos.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

- Revisar la información disponible sobre la medida de EC priorizada y el contexto de las organizaciones participantes.
- Realizar talleres para el diseño de plan de acción para implementación de medidas de Economía Circular con cada una de las organizaciones para lo cual se tendrá en cuenta:
 1. Diagnóstico y dimensionamiento de medidas priorizadas de economía circular.
 2. Análisis de formación previa en Economía Circular y medidas propuestas.
 3. Esquema de Plan de implementación de economía circular con indicadores de seguimiento.
 4. Mentoría y facilitación de talleres para el diseño de plan técnico financiero de cada organización.
- Coordinar con el/la especialista en género para la incorporación transversal del enfoque de género en el plan de acción.
- Elaboración de documento de plan de implementación de plan de acción técnico y financiero de la medida de Economía Circular priorizada y con proyección a 5 años, para 4 las organizaciones.

5. PRODUCTOS

Los productos a cumplir por la persona contratada en el plazo estipulado son los siguientes:

Breve Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medio de verificación
Producto 1: Plan de Trabajo y Metodología para la elaboración del Plan Técnico Financiero para implementación de medida de Economía Circular para las 4 organizaciones	A los 7 días calendario después de firmado el contrato	Informe y medios de verificación

Producto 2: 04 planes técnico-financieros ágil del mecanismo de circularidad para las organizaciones.	A los 60 días calendario después de firmado el contrato	Informe y medios de verificación
--	---	----------------------------------

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por el/la consultor/a.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se llevará a cabo principalmente en la sierra de la región La Libertad, teniendo a las 4 organizaciones como la Cooperativa Agraria Ecológica Markahuamachuco, APA Forestales Ecológicos YHAVE Los Pinos de San Juan Sánchez Carrión, Consorcio de Productores Agrarios Orgánicos de Sánchez Carrión – COPAOSAC, Asociación de Productores Agropecuarios Ciro Alegría Bazán, ubicadas en la provincia de Sánchez Carrión, en los distritos de Chugay, Sartimbamba y Huamachuco respectivamente.

Asimismo, el/la consultor/a deberá realizar trabajo en territorio.

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión del contrato u orden de servicio correspondiente. Durante este periodo, el/la consultor/a deberá cumplir con la entrega de los productos establecidos, en los plazos y condiciones señalados en el presente documento.

7. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El honorario bruto por el desarrollo de la consultoría asciende a S/ 5000.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), a todo costo, es decir el/la consultor/a debe asumir con gastos de traslado e impuestos.

Producto	Plazo de Entrega	% de Pago
Producto 1: Plan de Trabajo y Metodología para la elaboración del Plan Técnico Financiero para implementación de medida de Economía Circular para las 4 organizaciones	A los 7 días calendario después de firmado el contrato	100% (S/5000.00)
Producto 2: 04 planes técnico-financieros ágil del	A los 30 días calendario después	

mecanismo de circularidad para las organizaciones.	de firmado el contrato	
--	------------------------	--

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

8.1 Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

8.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicar o comunicar a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

8.3 Confidencialidad

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

9. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A O EMPRESA ESPECIALIZADA

- Profesional en ciencias agrarias, agroindustriales, ambientales, económicas, ingeniería o carreras afines.
- Experiencia de 02 años en proyectos de Economía Circular y/o desarrollo de planes de acción.
- Conocimiento o experiencia en cadenas de valor agroproductivas, preferentemente granos andinos.
- Deseable experiencia en transversalización del enfoque de género en proyectos de desarrollo.

10. DOCUMENTOS A ADJUNTAR POR EL/LA CONSULTOR/A

Adjuntar CV hasta el 18 de marzo del 2026 a las 6:00 p.m. al correo: wrodriguez@cedepas.org.pe con copia a cedepas@cedepas.org.pe con el asunto: Consultoría para la Contratación de un(a) un(a) especialista temático en mecanismos de Economía Circular.

CEDEPAS Norte es una ONGD comprometida con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todas las personas postulantes serán consideradas teniendo en cuenta como principio la inclusión, sin distinción por motivo de origen étnico, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, religión,

discapacidades o condición económica.